



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2016.-

VISTO:

Los compromisos asumidos producto de la acreditación de la carrera de Geología (Res. CONEAU N° 415/13).

El Proyecto Estratégico de Mejora de las carreras de Geología (PM-G), y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° inciso 1 de la Res. CONEAU N° 415/13 que acredita la carrera de Geología se establece el siguiente compromiso, entre otros, “Incrementar las dedicaciones docentes para cubrir la demanda que ocasionarán los inscriptos en la carrera de Geología.

Que con el objetivo específico de “Fortalecimiento en la enseñanza de las Ciencias Básicas Generales...” se ha previsto el “Aumento de dedicación al Auxiliar de Matemática”.

Que este aumento de dedicación está contemplado en el punto C.2.a del PM-G.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Química.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Prof. **CINTIA MARIANA NEGRETTE** (DNI. N° 33.467.166) en el cargo de Auxiliar de Primera interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Matemática”, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/07/2016 y durante el presente ciclo lectivo o hasta las consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-G, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación semiexclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes a un cargo de Auxiliar de Primera con dedicación Simple disponible en el presupuesto de la Facultad de ciencias Naturales más la partida aportada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el marco del Proyecto Estratégico de Mejora de las carreras de Geología (PM-G).

Art. 3°) Notifíquese al Programa de Calidad Universitaria de la SPU.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 244/16.-

Dra. Barbara Zuccheri Torricelli
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mariana Liliana Frede
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.